

Montevideo, 22 de noviembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 010/2017

PARTIDO: JUVENTUD - MONTEVIDEO

CANCHA: JUVENTUD

FECHA: 03/11/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Montevideo por insultos hacia la terna arbitral lo cual se procedió a retirarlos de la cancha.
- 2) Que luego de finalizado el partido parciales del Club Montevideo vuelven ingresar y a insultarnos.
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la que fue evacuada oportunamente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que a criterio de los miembros de este tribunal y sin perjuicio de la defensa formal ensayada por el club denunciado en cuanto a que la terna arbitral no habría cumplido con el procedimiento establecido en el Art. 102.2 Lít A del C.D.D., y de acuerdo a las declaraciones testimoniales de este expediente, en especial la del Sr. Eduardo Savariz, quien reconoce la existencia de insultos hacia la terna arbitral una vez finalizado el partido, surge acreditado el hecho punible descrito en el Art antes referido.
- 2) Que a los efectos de graduar la pena se tomaran en cuenta los antecedentes del Club denunciado y la actitud de colaboración

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL CLUB MONTEVIDEO CON LA CON LA PENA DE CIERRE DE CANCHA POR DOS PARTIDOS.**

2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña